



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ (

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL: DOÑA FRANCISCA DEL ROCIO SÁNCHEZ SOLÍS

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas y veinte minutos del día 12 de Agosto de dos mil veinte, por videoconferencia a través de la plataforma zoom, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento, Doña Francisca del Rocio Sánchez Solís.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 6 DE JULIO DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

2. INSTANCIAS VARIAS.

2º.1.- EXPTE GEX 3833/2019.- Vista la instancia presentada por....., solicitando la devolución de la tasa administrativa abonada por la utilización de la Caseta Municipal los días 9,10,11 de Octubre de 2020 con motivo de celebración de boda y debido a que ha sido suspendida dicha celebración por la pandemia de Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, debiendo aportar en este Ayuntamiento el número de cuenta bancaria para proceder a la devolución.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada, así como a los negociados de Intervención – Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.2.- EXPTE GEX 4297/2019.- Vista la instancia presentada por, solicitando la devolución de la tasa administrativa abonada por la utilización de la Caseta Municipal el día 25 y 26 de Julio de 2020 con motivo de celebración de boda y debido a que ha sido suspendida dicha celebración por la pandemia de Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada, así como a los negociados de Intervención -Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.3.-EXPTE GEX 4676/2019.-Vista la instancia presentada por.....solicitando la devolución de la tasa administrativa abonada por la utilización de la Caseta Municipal el día 25 al 27 de septiembre de 2020 con motivo de celebración de boda y debido a que ha sido suspendida dicha celebración por la pandemia de Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada, así como a los negociados de Intervención-Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.4.- EXPTE GEX 664/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

Plaza de la Constitución, 17, con 3 veladores anuales y en los periodos que a continuación se indican con la siguientes cantidades:

- Del 14 de febrero al 13 de marzo: 3 veladores más fin de semana

- Del 31 de Mayo al 30 de Junio: 3 veladores más diarios

- 2º Semestre : 3 veladores mas diarios

- De Julio -Agosto: 2 veladores mas fin de semana

Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas.

Se solicita igualmente informe a la Policía local sobre la efectividad de la ocupación, debiendo señalar los días y el espacio ocupado.

La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local y ordenanza municipal. El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.5.- EXPTE GEX 2840/2020.- Vista la instancia de....., solicitando la Caseta municipal para celebración de una comunión los días 29 y 30 de Agosto de este año. Visto el informe emitido al respecto, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada con expresión de los recursos que procedan y a los negociado de Intervención- Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

2º.6.- EXPTE GEX 3051/2020.- Vista la instancia presentada porsolicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública durante el 3er trimestre de 2020 con una ocupación de 2 veladores diarios. Visto el informe emitido por Secretaria, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas.

Se solicita igualmente informe a la Policía local sobre la efectividad de la ocupación, debiendo señalar los días y el espacio ocupado.

La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local y ordenanza municipal. El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.7.- EXPTE GEX 3164/2020.-Vista la instancia presentada por, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en Calle Carroza, 2 de El Carpio. Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado debiendo personarse en este Ayuntamiento para la retirada de la placa correspondiente.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.8.- EXPTE GEX 3399/2020 .- Vista la instancia presentada por----- solicitando emisión de certificado de consolidación de complemento de Destino nivel 19. Visto el informe emitido por el departamento de Recursos Humanos, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la emisión del certificado solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

2º.9.- EXPTE GEX 3771/2020.- Vista la instancia presentada por..... actuando como arrendataria del Bar del Centro de Día de Mayores, solicitando la instalación de focos apropiados para la Terraza del Hogar debido a la falta de iluminación, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar a la interesada que las obras de mejora corresponden al arrendatario, debiendo informar de su realización antes del comienzo de las mismas para la obtención de la oportuna autorización.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.10.- EXPTE GEX 3772/2020.-Vista la instancia presentada por....., actuando como arrendataria del Bar del Centro de Día de Mayores, solicitando autorización para el cambio de cerradura del almacén asignado al bar del Hogar debido al extravío de la llave, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado, ya que, en la adjudicación del bar no se contempla la cesión de dicho almacén, teniendo constancia de que el uso de dicho local está cedido a la directiva del Centro de mayores.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.11.- EXPTE GEX 3876/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando el fraccionamiento en tres cuotas correspondiente al alquiler de los meses de Abril, Mayo y Junio, debido a que por el estado de alarma por el Covid-19 y la situación económica atravesada no se ha podido hacer frente al mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder el fraccionamiento del importe total de los tres meses del alquiler en tres cuotas.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan y a los negociados de Intervención- Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.12.- EXPTE GEX 3882/2020.- Vista la instancia presentada por actuando como representante del A. M. El Carpio, solicitando el uso de la Caseta Municipal para poder ensayar lunes y viernes a partir de septiembre hasta abril- mayo en horario de





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

20:00 a 22:30 horas, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder el uso de la Caseta, previa presentación a la Concejala de Cultura de un protocolo COVID para la actuaciones que solicita, debiendo ser, como monitora del taller de música, la responsable de que se cumpla dicho protocolo y que si se concede la utilización de la caseta a un tercero mediante el cumplimiento de la correspondiente ordenanza municipal que la regula, prevalece ésta sobre la que ellos tengan concedida, debiendo ese día no hacer uso de la misma. Igualmente, están obligados a mantener limpia la instalación durante su utilización.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.13.- EXPTE GEX 3904/2020.-Vista la instancia presentada por..... solicitado autorización y aprobación de la utilización del Campo de Fútbol para ofrecer un servicio externo y a la vez asociado a El Carpio C.F de escuela de preparación integral del deportista con las medidas y protocolo contra el Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado, al entenderse que se trata de una actividad lucrativa, que el uso de la instalación no contempla actualmente, por lo que esta Corporación debería adaptar la misma a dicho uso, si así lo estimase oportuno, procediendo a llevar a cabo la correspondiente licitación pública conforme regula la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la cual podría optar cualquier persona o entidad con capacidad para ello, debiendo cumplir los requisitos legales exigidos, como es, entre otros, estar de alta en el epígrafe correspondiente, etc.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan.

3º. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, excepto en el expediente M8/2020- 3765/2020 que se produce la ausencia de Doña Desirée Benavides Baena al afectar a su vivienda, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MAYORES

Expediente: M8/2020- 3765/2020

Descripción de la obra: Licencia de legalización de local comercial y piscina. Proyecto básico y de ejecución de ampliación de castillete.

Localización: C/Julio Romero nº 11 de El Carpio.

Proyecto redactado por: Joaquín Jesús Villarejo Lorente. Arquitecto.

Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado – extensión del casco antiguo.

Ref. catastral: 8906008UH6080N0001BH

Presupuesto: 39.193,70 €.

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

No existen Decretos y/o Resoluciones que dar cuenta ni ratificar.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 3885/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: FDRSS118

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veintiuna horas y seis minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

